

Montevideo, 15 de marzo de 2020

Visto:

- Las nuevas medidas tomadas por el Señor Rector de la Universidad de la República respecto a la situación de público conocimiento en relación al COVID-19

Considerando:

- Que las autoridades de los servicios cuentan con la potestad de evacuar dudas o tomar criterios de operativización que consideren pertinentes para el cumplimiento de los fines estipulados.
- Que el Rectorado, los decanatos y las direcciones de los servicios se encuentran en comunicación permanente para procesar con la mayor celeridad y eficacia posible las dificultades que emerjan en el desarrollo de la situación.

El Director del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes”, resuelve:

- Solicitar a todos la comunidad del IENBA y de la Escuela Universitaria de Música (EUM), la mayor observancia del comunicado oficial del Rectorado de la Udelar, del día de la fecha, para la mejor actuación coordinada, en favor de unas efectivas acciones de carácter preventivo respecto a la propagación del virus COVID-19.
- Suspender todas las actividades de carácter colectivo, incluidas las sesiones ordinarias del Consejo del IENBA y de la Comisión Directiva, determinando que todas las resoluciones de carácter urgente o impostergables de IENBA y/o EUM se tomarán por atribuciones delegadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.
- Postergar todas las instancias que impliquen el contacto personal y cuya suspensión no representen perjuicios funcionales o económicos para los involucrados; incluyendo inscripciones a instancias académicas, tribunales, comisiones, etc. instando al mantenimiento de aquellas que puedan realizarse de manera completa por vía electrónica o virtual.
- Encomendar a la señora Directora de División Secretaría, Paula Martínez, establecer las necesarias coordinaciones con las Direcciones y Jefaturas administrativas, técnicas y de servicios que correspondan, la organización de las tareas generales de manera de cumplir con el funcionamiento del servicio, en las actuales condiciones de emergencia. Para esto, se sugiere organizar turnos complementarios, observar distancia entre los puestos de trabajo y minimizar los contactos personales, atendiendo al conjunto de medidas de higiene personal

y de locales recomendadas por las autoridades sanitarias.

En el mismo sentido, quedan suspendidos, hasta nuevo aviso, tanto los préstamos de todo tipo de materiales o instrumentos de bibliotecas, como el otorgamiento de llaves para salones de clase.

- Establecer un horario de funcionamiento de emergencia para el día lunes 16 de marzo, entre las 10:00 y las 17:00, en los locales del IENBA y la EUM en la ciudad de Montevideo. Se deberá mantener el registro del reloj de entrada y salida, y se flexibilizará el contralor de cumplimiento horario, de acuerdo a lo establecido por la organización del trabajo en las actuales condiciones extraordinarias.
- Establecer un grupo de coordinación operativa de emergencia integrada por el señor Director de la EUM, Leonardo Croatto; la Directora de División Secretaría, Paula Martínez; la Coordinadora de la Licenciatura de Danza Contemporánea, Paula Giuria; los Asistentes Académicos Virginia Pérez, Gonzalo Vicci, Rafael Méndez, Guadalupe Pérez, Melissa Ardanche, Marina Monti y Sofía Scheps, así como el suscrito Director, a fin de centralizar las decisiones que corresponden a este período extraordinario.

La información oficial de las medidas de esta resolución, o de las que puedan tomarse en el futuro como consecuencia de esta situación sanitaria, será la que surja de este grupo y se comunicará por vía electrónica y por las páginas web oficiales del IENBA y de la EUM.

- Facultar al grupo de coordinación para establecer las nuevas medidas que pudieran establecerse por contingencias no previstas de la situación sanitaria futura en el país.



Prof. Dr. Fernando Miranda  
*Director*